Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

nro Sor. del mismo y Ayuntamto. de esta Va. de ciera certifico, que haviendose juntado los Sres. Capitulares de ella en sus Salas Consistoriales para celebrar Cavdo. se hizo notoria y leio a la letra, la Rl. Praemvatica sancion de los que fueron conozidos con el nre. de Gitanos, y para que conste lo firmo en ciera a tres de Sepre. de mil setez. noventa y cinco

Diego de Angosto
Mariz

Decreto de 3 de Sepre.

En la Va. de ziera a tres de Sepre. de mil setez. noventa y cinco: Los Sres. Dn. Franco. Nuñez Robres Cavro. del orn. de Santiago Coronel de Infanteria Govor. de ella y su partido por S. M. Dn. Ferndo. Perez Piñero Alferez maior, Dn. Sevastian de Rueda nuevo acrecentado, Dn. Mariano Marin Ruiz Davalos, Dn. Mariano Buitrago y Cevallos, Dn. Pascual Angto. y Marin Rexor. y Pror. Sindico gral. y Dn. Josef Berinz Avellan Regs. perpetuos, Martin Castaño, y Josef Moreno Diputados del Comun Concejo Justa. y Regimto. de esta dha Va. estando juntos y congregados en sus Salas Capitulares como lo acostumbran acordaron lo sigte.

A solicitud de Eugenio Bono vezo. q. ha sido de la Ciudad de Alzama pretendiendo serlo de esta Va. y para ello presentando Pasaporte de aquella Justa. su fha. diez y siete de Agto. proximo pasado en q. acredita haver salido de aquella para esta con diferentes personas sus parientes muger e hijo, y la liza. del tiempo q. sirvio a S. M. despachada por el Inspector del Cuerpo de Dragones Dn. Eugenio Breton, en Madrid a catorce de Junio de setez. ochenta y tres conforme